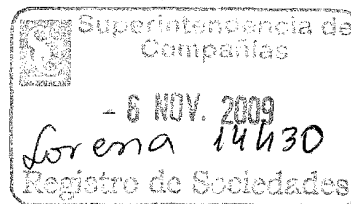


P/F. Escaner 37916

Quito, 28 de octubre del 2009

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad



De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía DBASYSTEMATICA ECUADOR CIA. LTDA., me dirijo a usted y conforme a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, notifico lo siguiente:

Mediante escritura pública celebrada el 28 de septiembre del 2009, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de octubre del 2009, se realizaron las siguientes transferencias de participaciones de la compañía DBASYSTEMATICA ECUADOR CIA. LTDA.:

El ingeniero Raúl Fernando Arguello Santeli, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 1704734829, cedió la totalidad de las participaciones que poseía en la compañía DBASYSTEMATICA ECUADOR CIA. LTDA., esto es, ciento cincuenta participaciones, de la siguiente forma: setenta y cinco participaciones, a favor del ingeniero Rafael Patricio Godoy Cevallos, quien es ecuatoriano, socio actual de la compañía y portador de la cédula de ciudadanía número 1705274817; y, setenta y cinco participaciones, a favor del ingeniero Carlos Alfredo León Romero, quien es socio actual de la compañía, ecuatoriano y portador de la cédula de ciudadanía número 1705917266.

En virtud de las transferencias de participaciones antes citadas, la distribución del capital social entre los socios, queda conformada según el cuadro que consta de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones antes referida, cuyo tercer testimonio remito adjunto a la presente.

En la referida escritura pública constan copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación tanto del cedente y de su cónyuge, como de los cesionarios antes mencionados.

Particulares que notifico a usted para los fines consiguientes.

Solicito se sirva actualizar la información correspondiente, en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.

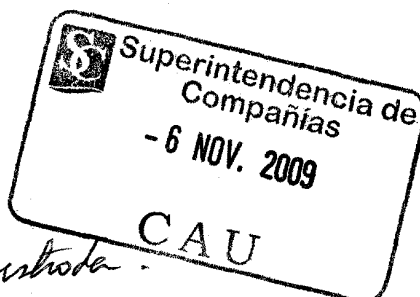
Atentamente,

Ing. Rafael Patricio Godoy Cevallos
GERENTE GENERAL
DBASYSTEMATICA ECUADOR CIA. LTDA.

✓ pr

Valor de 1/2 USD 1

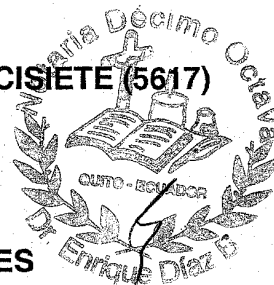
Expediente:



Cesión de participaciones registrada.
Fdg. 11/10/09.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (5617)

CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
ARGÜELLO SANTELÍ RAÚL FERNANDO	CC. 170473482-9	CEDENTE
ESPINOSA CAÑIZARES AURELIA	CC. 170417796-1	CEDENTE
GODOY CEVALLOS RAFAEL PATRICIO	CC. 170527481-7	CESIONARIO
LEÓN ROMERO CARLOS ALFREDO	CC. 170591726-6	CESIONARIO

OBJETO:

150 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DBASYSTEMATICA

ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTIA: \$ 150,00

DI 3 COPIAS **SHP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO (28) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señor **RAÚL FERNANDO ARGÜELLO SANTELÍ** y señora **AURELIA ESPINOSA CAÑIZARES**, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, el ingeniero señor **RAFAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS**, casado; el señor ingeniero **CARLOS**

1 **ALFREDO LEÓN ROMERO**, casado, ambos ellos por
2 sus propios derechos.- Los comparecientes son de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
4 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
5 capaces para contratar y poder obligarse, a quienes
6 de conocer doy fe, ya que me presentan sus
7 documentos de identidad; bien instruidos por mí el
8 Notario en el objeto y resultados de esta escritura a
9 la que proceden libre y voluntariamente de
10 conformidad con la minuta que me presentan para
11 que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es
12 el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
13 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
14 una que contenga las **CESIONES DE**
15 **PARTICIPACIONES** de la compañía
16 **DBASYSTEMATICA ECUADOR COMPAÑÍA**
17 **LIMITADA**, instrumentada al tenor de las cláusulas
18 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al
19 otorgamiento de la presente escritura pública,
20 comparecen las siguientes personas: a) El ingeniero
21 Raúl Fernando Argüello Santelí, por sus propios
22 derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
23 edad, de estado civil casado, domiciliado en la
24 ciudad de Quito, en calidad de Cedente. b) El
25 ingeniero Rafael Patricio Godoy Cevallos, por sus
26 propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana,
27 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado
28 en la ciudad de Quito, en calidad de Cesionario. c) El



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ingeniero Carlos Alfredo León Romero, por sus
2 propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado
4 en la ciudad de Quito, en calidad de Cesionario, de
5 La señora Aurelia Espinosa Cañizares, por sus
6 propios derechos, de estado civil casada, domiciliada
7 en la ciudad de Quito, mayor de edad, de
8 nacionalidad ecuatoriana, a fin de consentir y
9 autorizar las cesiones de participaciones que en
10 virtud del presente instrumento público, realiza su
11 cónyuge el ingeniero Raúl Fernando Argüello Santelí.
12 Todos los comparecientes son plenamente capaces
13 para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
14 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública
15 celebrada el día veintiocho del mes de noviembre de
16 mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario
17 Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime
18 Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón Quito el diez de enero de mil
20 novecientos noventa y seis, se constituyó la
21 compañía DBASYSTEMATICA ECUADOR
22 COMPAÑÍA LIMITADA. b) La Junta General Universal
23 de Socios de la compañía DBASYSTEMATICA
24 ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión
25 celebrada el veinte y cuatro de septiembre de año
26 dos mil nueve, resolvió, entre otras cosas, aprobar
27 las cesiones de participaciones que posee el
28 ingeniero Raúl Fernando Argüello Santelí, conforme

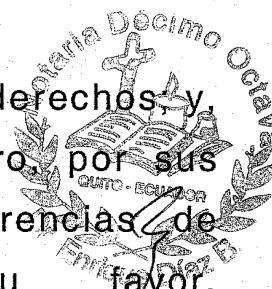
1 a los términos que constan en el Acta de la Junta
2 General Universal de Socios de veinte y cuatro de
3 septiembre del año dos mil nueve, acta que se
4 agrega como documento habilitante de la presente
5 escritura pública. **TERCERA.- CESIONES DE**

6 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes
7 expuestos en la cláusula anterior, se realizan las
8 siguientes cesiones de participaciones: El cedente,
9 ingeniero Raúl Fernando Argüello Santelí, cede y
10 transfiere la totalidad de las participaciones que
11 tiene en la compañía DBASYSTEMATICA ECUADOR
12 COMPAÑÍA LIMITADA, esto es, ciento cincuenta
13 (150) participaciones de su propiedad, de la
14 siguiente forma: setenta y cinco (75) participaciones
15 a favor del ingeniero Rafael Patricio Godoy Cevallos,
16 quien es socio actual de la compañía; y, setenta y
17 cinco (75) participaciones a favor del ingeniero
18 Carlos Alfredo León Romero, quien en la actualidad
19 es socio de la compañía. El cedente declara que las
20 referidas transferencias de participaciones,
21 comprenden respecto de cada uno de los cesionarios
22 en referencia, todos los derechos del cedente en su
23 calidad de socio, inclusive todos los derechos que
24 estuvieren pendientes o los que le corresponda por
25 motivos de aumentos de capital o por cualquier otro
26 concepto, a favor de cada uno de los cesionarios en
27 mención, respectivamente. **CUARTA.-**

28 **ACEPTACIONES:** Por su parte, el ingeniero Rafael



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Patricio Godoy Cevallos, por sus propios derechos, y,
2 el ingeniero Carlos Alfredo León Romero, por sus
3 propios derechos, aceptan las transferencias de
4 participaciones efectuadas a su favor,
5 respectivamente, en los términos que constan
6 detallados en esta escritura pública. **QUINTA.-**
7 **CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACION:** La señora
8 Aurelia Espinosa Cañizares, cónyuge del ingeniero
9 Raúl Fernando Argüello Santelí, manifiesta
10 expresamente y en forma libre y voluntaria, su
11 consentimiento y autorización para que su antes
12 mencionado cónyuge, ingeniero Raúl Fernando
13 Argüello Santelí, ceda y transfiera la totalidad de
14 participaciones que posee en la compañía
15 DBASYSTEMATICA ECUADOR COMPAÑÍA
16 LIMITADA, esto es, ciento cincuenta participaciones,
17 en la forma y términos que constan especificados en
18 las correspondientes cláusulas del presente
19 instrumento público. El presente consentimiento y
20 autorización lo manifiesta y declara, a fin de dar
21 cumplimiento a las correspondientes disposiciones
22 del Código Civil ecuatoriano. **SEXTA.-**
23 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** En razón de
24 las cesiones de participaciones constantes en la
25 presente escritura pública, el capital social de la
26 compañía DBASYSTEMATICA ECUADOR COMPAÑÍA
27 LIMITADA, que se encuentra dividido en
28 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,

1 con un valor nominal de un dólar de los Estados
2 Unidos de América, cada una de ellas, queda
3 conformado y distribuido entre los socios, de la
4 siguiente manera:-----

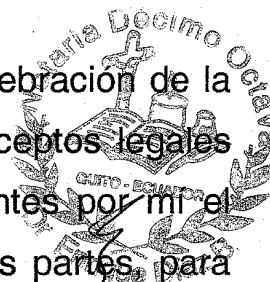
5 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL**

6 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	PARTICI-
7	SUSCRITO	PAGADO	PACIONES
8 Rafael Patricio			
9 Godoy Cevallos	\$ 500,00	\$ 500,00	500
10 Carlos Alfredo			
11 León Romero	\$ 500,00	\$ 500,00	500
12 TOTALES	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	1.000

13 **SÉPTIMA.- ANOTACIONES:** Del contenido de la presente
14 escritura, se tomará nota al margen de la matriz de la
15 escritura pública de constitución de la compañía, al margen
16 de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito;
17 y, en el libro correspondiente de la compañía. Usted, señor
18 Notario, se servirá anteponer y agregar las cláusulas de
19 estilo necesarias para la completa validez y eficacia del
20 presente instrumento; incorporará los documentos
21 habilitantes mencionados, incluyendo el respectivo
22 Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones
23 extendido por el Gerente General de la compañía; y,
24 conferirá las copias que se soliciten.- " **HASTA AQUÍ LA**
25 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública
26 con todo el valor legal y está firmada por el Doctor Gilberto
27 Rafael Novoa Flor, Abogado con matrícula profesional
28 número tres mil ciento cincuenta y uno del



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la
2 presente escritura, se observaron todos los preceptos legales
3 del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el
4 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para
5 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
6 doy fe.-

7

8

9

10

11

12 **ING. RAUL FERNANDO ARGUELLO SANTELI**

13 **CC. 1704734829**

CV. 154-0003

14

15

16

17

18

19

20 **ING. RAFAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS**

21 **CC. 170527481-7**

CV. 150-01521

22

23

24

25

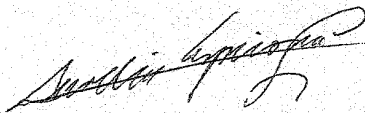
26

27 **ING. CARLOS ALFREDO LEON ROMERO**

28 **CC. 170591726-6**

CV. 198-0043 SIGUE LA FIR...

1 ..MA DE LA COMPARECIENTE.

2
3
4
5
6  
7 **SRA. AURELIA ESPINOSA CAÑIZARES**

8
9
10
11 **CC. 170417796-1**

CV. 156-0071

12 
13 **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

14 **NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

15
16 **SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:**
17
18
19

20
21 **ESPACIO**
22 **EN**
23 **BLANCO**
24
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE DBASYSTEMATICA ECUADOR CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, el día jueves veinte y cuatro del mes de septiembre del año dos mil nueve, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, Torres Vizcaya II, Mezanine, oficinas cuatro y cinco, se reúnen los siguientes socios de DBASYSTEMATICA ECUADOR CIA. LTDA.: Raúl Fernando Arguello Santeli, por sus propios derechos y como titular de ciento cincuenta participaciones; el ingeniero Rafael Patricio Godoy Cevallos, por sus propios derechos y como titular de cuatrocientas veinte y cinco participaciones; y, el ingeniero Carlos Alfredo León Romero, por sus propios derechos y como titular de cuatrocientas veinte y cinco participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada participación confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Conforme al estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, ingeniero Raúl Fernando Arguello Santeli; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, ingeniero Rafael Patricio Godoy Cevallos.

El presidente dispone que por secretaría se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general de socios. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social, indicando además que la calidad de socios de los asistentes se ha verificado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

Siendo así, el presidente propone que se constituyan en junta general universal, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Cesiones de participaciones.
2. Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el Presidente de la compañía.
3. Designación de Presidente de la compañía.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los asistentes y sometida a resolución de los mismos.

Los socios deciden por unanimidad, constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de todos los asuntos propuestos por el presidente.

1. Cesiones de participaciones: Toma la palabra el socio ingeniero Raúl Fernando Arguello Santeli, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones que posee actualmente en la compañía DBASYSTEMATICA ECUADOR CIA. LTDA., esto es, ciento cincuenta (150) participaciones. Propone que, si los socios de la compañía están de acuerdo, las mismas pueden ser transferidas de la siguiente forma: setenta y cinco participaciones a favor del ingeniero Rafael Patricio Godoy Cevallos, socio actual de la compañía; y,

setenta y cinco participaciones a favor del ingeniero Carlos Alfredo León Romero, quien en la actualidad es socio de la compañía.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo que, el presidente la somete a resolución de la junta general de socios.

En atención a la moción presentada, la junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Que el ingeniero Raúl Fernando Arguello Santeli, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía DBASYSTEMATICA ECUADOR CIA. LTDA., esto es, ciento cincuenta (150) participaciones de su propiedad, de la siguiente forma: setenta y cinco (75) participaciones a favor del ingeniero Rafael Patricio Godoy Cevallos, quien es socio actual de la compañía; y, setenta y cinco (75) participaciones a favor del ingeniero Carlos Alfredo León Romero, quien es actualmente socio de la compañía.

DOS) Que las citadas transferencias de participaciones comprenden respecto de los cesionarios en referencia, respectivamente, todos los derechos del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, a favor de cada uno de los cesionarios, respectivamente.

TRES) Que, en virtud de las cesiones de participaciones aprobadas y resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social, queda estructurado de la siguiente forma:

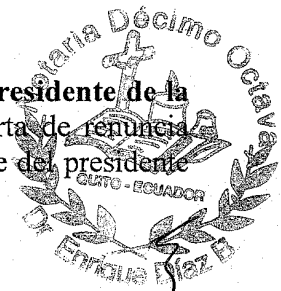
CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES
Rafael Patricio Godoy Cevallos	\$ 500,00	\$ 500,00	500
Carlos Alfredo León Romero	\$ 500,00	\$ 500,00	500
TOTALES	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	1.000

La junta general universal de socios, autoriza expresamente al representante legal de la compañía o a quien haga sus veces, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de las presentes cesiones de participaciones.

Se deja constancia expresa que en la respectiva escritura pública que deberá otorgarse para estos fines, deberán comparecer cedente y cesionarios para su completa validez.

2. Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el Presidente de la compañía: El presidente dispone que el secretario de lectura a la carta de renuncia presentada con fecha uno de septiembre del año dos mil nueve, por parte del presidente de la compañía.



El secretario procede con la lectura del documento antes referido.

Toma la palabra el ingeniero Raúl Fernando Arguello Santeli, quien manifiesta que por motivos de orden personal exclusivamente, se ve en la necesidad de presentar su renuncia a las funciones de Presidente de la compañía, para las cuales fue elegido por la junta general de socios. En tal virtud, propone que dicha renuncia sea conocida y aceptada por la presente junta.

El proponente eleva a moción su propuesta. Los asistentes aceptan la moción presentada, por lo que, el presidente la somete a conocimiento y resolución de la junta general de socios.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve aceptar la renuncia presentada por el ingeniero Raúl Fernando Arguello Santeli, a las funciones de Presidente de la compañía, dejando expresa constancia del agradecimiento por su gestión.

3. Designación de Presidente de la compañía: Toma la palabra el socio Rafael Patricio Godoy Cevallos, quien manifiesta que en virtud de la renuncia presentada por el Presidente de la compañía, la misma que ha sido legalmente aceptada por la presente junta universal de socios, es necesario designar al nuevo Presidente.

Para el efecto, propone que se designe para tal función, al ingeniero Carlos Alfredo León Romero.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los asistentes, por lo que, el presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve designar como Presidente de la compañía DBASYSTEMATICA ECUADOR CIA. LTDA., al ingeniero Carlos Alfredo León Romero, para un período de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la compañía.

La junta general universal de socios autoriza expresamente al Gerente General, para que extienda el respectivo nombramiento a favor del Presidente designado.

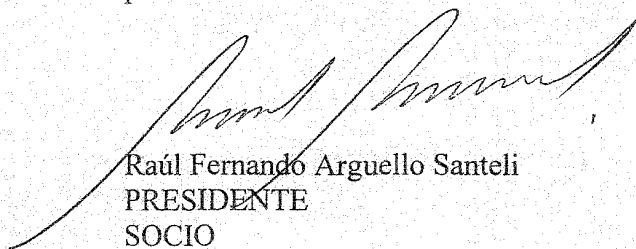
Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de aproximadamente veinte minutos, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

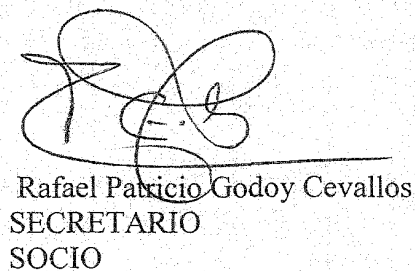
El presidente dispone que el secretario de lectura al texto completo del acta de la presente junta general universal de socios. El secretario procede con dicha lectura.

El acta es aprobada en forma unánime y sin observaciones ni modificaciones de ninguna naturaleza.

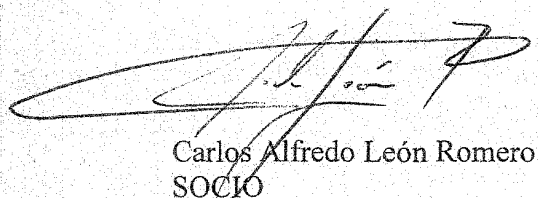
Siendo las diez horas y cinco minutos, se levanta la sesión; y, todos los socios de la compañía proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con el mandato legal pertinente.



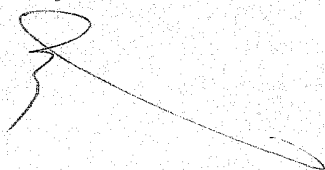
Raúl Fernando Arguello Santeli
PRESIDENTE
SOCIO



Rafael Patricio Godoy Cevallos
SECRETARIO
SOCIO



Carlos Alfredo León Romero
SOCIO



ESPACIO
EN
BLANCO

EQUATORIANA***** V433313222

NACIONALIDAD: CASADO RAIL FERNANDO ARGUELLO SANTEL

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO ERIVADO

INSTRUCCION: JULIO ESPINOSA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ANA CANIZARES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 24/07/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 24/07/2014

FORMA No. REN Pch 0155152

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170417796-1

ESPINOSA CANIZARES AURELIA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

22 ENERO 1963

FECHA DE NACIMIENTO: 0314/01/63 F

REG. CIVIL 002-1

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E3333V2222

NACIONALIDAD: CASADO AURELIA ESPINOSA CANIZARES

ESTADO CIVIL: SUPERIOR ING. CIVIL

INSTRUCCION: RAIL F ARGUELLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FANNY I SANTEL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 16/06/2009

FECHA DE CADUCIDAD: 16/06/2021

FORMA No. REN 1440109

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170473482-9

ARGUELLO SANTEL RAIL FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 MARZO 1958

FECHA DE NACIMIENTO: 0246/03/58 M

REG. CIVIL 003-1

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1958

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

154-0003 NUMERO

1704734829 CEDULA

ARGUELLO SANTEL RAIL FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA

LA FLORESTA PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

Francisco Arcos PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

156-0071 NUMERO

1704177961 CEDULA

ESPINOSA CANIZARES AURELIA

PICHINCHA PROVINCIA

BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

Paola Espinosa PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En -1- Foja(s) Util(es)

Quito, a 28 SEP 2009

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.
En 1 de Septiembre de 2009
Quito, a 28 de SEP de 2009
Dr. Enrique Diaz Bañesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

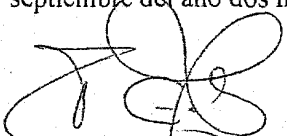
Ingeniero Rafael Patricio Godoy Cevallos, en mi calidad de Gerente General y como representante legal de la compañía DBASYSTEMATICA ECUADOR CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día de hoy, 24 de septiembre del 2009, extendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones.

El ingeniero Raúl Fernando Arguello Santeli, es propietario de ciento cincuenta (150) participaciones de la compañía DBASYSTEMATICA ECUADOR CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere la totalidad de ellas de la siguiente forma: setenta y cinco (75) participaciones a favor del ingeniero Rafael Patricio Godoy Cevallos, quien es socio actual de la compañía; y setenta y cinco (75) participaciones a favor del ingeniero Carlos Alfredo León Romero, quien en la actualidad es socio de la compañía.

Los cesionarios en referencia, son de nacionalidad ecuatoriana.

Por su parte, cada uno de los cesionarios antes mencionados, han expresado sus respectivas aceptaciones, respecto de la transferencia de las participaciones de DBASYSTEMATICA ECUADOR CIA. LTDA., que a favor de cada uno de ellos y en la forma y términos que quedan señalados, ha efectuado el cedente antes referido.

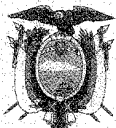
Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre del año dos mil nueve.


Ing. Rafael Patricio Godoy Cevallos
GERENTE GENERAL



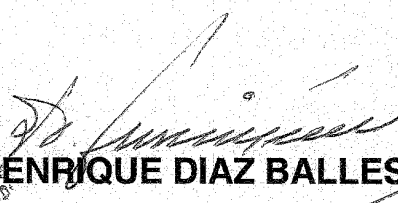
ESPACIO
EN
BLANCO

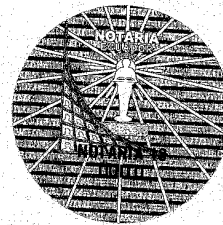
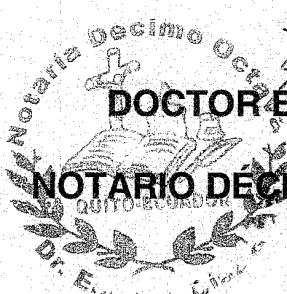
Leo...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DBASYSTEMATICA ECUADOR CIA. LTDA.**, que otorga el señor RAÚL FERNANDO ARGÜELLO SANTELÍ Y SEÑORA a favor del señor RAFAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS Y OTRO, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

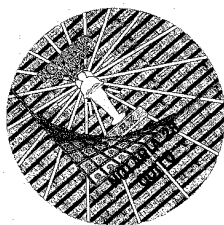


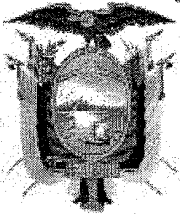
ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DBASYSTEMATICA
ECUADOR CIA. LTDA.". OTORGADA ANTE MI, CON FECHA, 28 DE NOVIEMBRE DE 1995, DE LA
CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE QUITO A, 20 DE OCTUBRE DEL DOS MIL
NUEVE



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **54** del REGISTRO MERCANTIL de diez de enero de mil novecientos noventa y seis, fs, 80 vta, tomo 127, correspondiente a compañía **"DBASYSTEMATICA ECUADOR CIA LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiséis de octubre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

